En la Muy Noble Villa de Olleros de Alba
y Tormes a diez dias del mes de Junio
de mil y quinientos y setenta y cinco años
Estando en el Ayuntamiento de la dicha Villa
Señores el Licenciado Surgia Alcalde Mayor
y Sindico Lorenzo de la Cerda Alcalde
Juan Gonzalez Regidor y los demas abajo firmados
Regidores de Dicha Villa Por
cuanto por el Señor Don Antonio Vozada de los
Rios Corregidor de la Ciudad de Salamanca
y su Merced Don Juan Alvarez Maldonado
Canonigo de la Santa Iglesia de Salamanca
Juez de Residencia de Su Magd. en la Provincia
Don Diego de Leguesa Ramos
Don Diego de Leguesa
Don Alfonso de Leguesa
Don Leonardo Ramos Fiel
Don Joseph de Leguesa
Don Alonso de Leguesa Alvido
Don Francisco de Leguesa Moza
Don Juan Roque Polo
Don Pedro Carlos
Don Luis Moza Regidores Capitulares de la Villa
Don Antonio Alvarez de Leguesa Don Juan
Don Pedro de Leguesa Alvarez Estando en el
Don Cristobal Enriquez Ayuntamiento Don Pedro de Leguesa
Procurador Sindico del Comun de la Villa
Alexandro Alvarez
Estando asi Juntos se acorda lo siguiente
Pidese en este ayuntamiento Con Buen Tiempo Se hagan los nom
bramientos que en este dia se les han de hacer Leguesa
Sindicos Legos